

JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de mayo de 2021.

Restitución No. 2021 - 00176

En atención al escrito elevado por el mandatario judicial del extremo actor, en el que solicita la terminación del presente asunto, toda vez que el demandado procedió realizar el pago total de los cánones del contrato de leasing y posteriormente ejerció la opción de compra de vehículo el despacho **DISPONE:**

- 1.- **DECLARAR** terminado el presente proceso VERBAL (RESTITUCIÓN DE TENENCIA DE BIEN MUEBLE) presentada por BANCO FINANDINA S.A. en contra de LUIS ALBERTO CASTILLO ROMERO.
- 2.- **DECRETAR** la cancelación y levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este proceso. En el evento en que exista embargo de remanentes pónganse estos a disposición de la autoridad competente. Ofíciese.

3.- NO CONDENAR en costas.

4.- **ARCHIVAR** las presentes diligencias una vez cumplido lo anterior. Dejándose las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSEC

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 047, del 12 de mayo de 2021.

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA JUEZ JUEZ - JUZGADO 045 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-BOGOTÁ, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a6202ed420e2273ee8f561b9dd7d9c30ed33a9623788a9492 92ad5f2307ac2b7

Documento generado en 11/05/2021 04:54:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectroni ca